



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 033/2013.

En Quillón, lunes 5 de agosto de 2013, siendo las 16:00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

Acta N° 032 ordinaria del Concejo Municipal de lunes 15 de julio.

- ✓ **Acuerdo N° 161/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 32 sesión ordinaria del lunes 15 de julio.**

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el jueves 1 del presente por el secretario municipal adjuntando acta N° 32, pre tabla del Concejo y reunión ordinaria lunes 5 del presente a las 16 horas.

17

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Entrega de información sobre Escuela Básica G-356 de Quinel, solicitud de transferencia gratuita de Municipalidad de Cabrero.
- Información sobre el 5º Congreso nacional de Concejales.
- Solicitud uso de oficina para venta de pasajes, EME Bus Ltda.
- Solicitud de nombres de pasajes por la junta de vecinos Chillancito.
- Solicitud de financiamiento de Unión Comunal de Adultos Mayores por \$400.000, para programa "Pasamos Agosto", recibiendo la primavera, de Vicente Lara Gajardo, Presidente.
- Solicitud de audiencia de Sr. Elio Zuñiga V., Presidente Grupo Adulto Mayor, para dar cuenta de comodato.
- Solicitud de comodato de Club Deportivo Unión Quillón de terreno contiguo a la sede, presentado por su Presidente.
- Solicitud de comodato de la cancha esparraguera, presentada por el Presidente club deportivo Huacamalá, Sr. Rafael Retamal Ruiz.
- Solicitud de comodato de cancha la esparraguera, presentada por el Presidente Club deportivo Cerro Porteño.

ASUNTOS NUEVOS O PENDIENTES.

- Aprobación de acta N° 32, se adjunta.
- Ejecución presupuestaria presentada el 15 de julio.
- Modificación presupuestaria presentada el 15 de julio.

- Información de profesionales de SECPLAN de avance de proyecto de alcantarillado.
- Presentación de Sr. Edgardo Inostroza, ingeniero en tránsito.
- Pendiente de aprobación:
 - Ordenanza municipal canina y laguna.
 - Convenio con la UCSC.
 - Convenio con el Coro Valle del Sol.
- Solicitud de patentes de alcoholes, distribuidora de vinos y licores elaborados, clase J, F, presentado por el contribuyente: Juan A. Fuentealba Salazar y otros.
- Solicitud de SECPLAN de aprobar compromiso de asumir financiar costos de operación y mantención por \$ 6.000.000 (aproximadamente) de construcción de espacios públicos costanera balneario municipal por M\$ 369.669, diseño en elaboración por el SERVIU, aproximadamente.
- Solicitud de aprobación de contrato: Construcción áreas verdes, villa Los Naranjos y Araucaria, acta de evaluación, presentada por el director de SECPLAN.
- Presentación de modificación presupuestaria N° 02 del jefe finanzas DAEM.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo N° 161/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 32 sesión ordinaria del lunes 15 de julio.**

- ✓ Acuerdo N° 162/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo municipal la venta del terreno de la escuela el Quinel, de propiedad municipal y ubicada en la comuna de Cabrero.
- ✓ Acuerdo N° 163/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la propuesta de los nombres de los pasajes presentado por la Junta de Vecinos de Chillancito, los siguientes: Calle principal Avenida Chillancito. Pasajes: El Roble, Los Castaños, El Quillay, El Río, René Inzunsa, Los Aromos, Los Primos, Laguna Avendaño, Araucarias, Las Alas y Camino Antupahuil.
- ✓ Acuerdo N° 164/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de la Unión Comunal del Adultos Mayores para financiar la actividad "Pasamos Agosto", recibiendo la primavera, subvención por \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
- ✓ Acuerdo N° 165/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria N° 6, presentada por el director de administración y finanzas municipal.
- ✓ Acuerdo N° 166/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la Ordenanza Canina Quillón, la siguiente:

"Artículo N° 1: El presente título tiene por objeto establecer la regulación de las medidas de protección y tenencia de los perros, en su convivencia con el hombre, y fija las normas básicas para el control canino y las obligaciones a que están afecto los propietarios y responsables de su cuidado, en orden a evitar los accidentes por mordeduras, promover la higiene pública y evitar la transmisión de enfermedades.

Este título se entiende complementaria al Decreto Supremo 89/02

del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Prevención de la Rabia en el Hombre y en los Animales y demás normas ya dictadas, o que en el futuro dicte sobre esta materia el Ministerio de Salud, el Servicio de Salud Ñuble u otro organismo con competencia en la materia.

Artículo N° 2: Los dueños o tenedores, a cualquier título, de perros son responsables de su mantención y condiciones de vida, así como del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza. Para este efecto deberán mantenerlos en buenas condiciones higiénicas y sanitarias, procurando darle instalaciones adecuadas para su cobijo, proporcionándole alimentación y bebida, dándole la oportunidad de ejercicio físico y atendiéndole de acuerdo a sus necesidades fisiológicas.

Los propietarios de perros o los responsables de su cuidado, tendrán la obligación de someterlos a la vacunación antirrábica, en los plazos y forma que determine la autoridad sanitaria, acreditándolo ante ésta cuando corresponda, mediante el certificado correspondiente.

Artículo N° 3: Los caninos deberán permanecer en el domicilio de su propietario o cuidador, o en lugares debidamente cerrados que impidan tanto su evasión, como la proyección exterior de algunas de sus partes como hocico y extremidades. Sólo podrán circular por las calles y espacios públicos, en compañía de sus amos o tenedores y con el correspondiente collar o arnés y sujetos por una trailla u otro medio de sujeción que impida su fuga. En caso de incumplimiento de la presente norma, se multara al propietario del can, o su cuidador, con una Multa de 3 U.T.M.

Artículo N° 4: Los propietarios de perros serán responsables de las molestias provocadas a los vecinos a causa de los ruidos por ladridos o aullidos excesivos y malos olores generados por la tenencia de estos animales. Además deberán cubrir los gastos médicos, materiales y daños psicológicos de las personas afectadas por la agresión de un perro de su propiedad, predeterminado por los tribunales de justicia correspondientes.

Artículo N° 5: Queda expresamente prohibido:

- Matar injustamente a los perros o someterlos a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño.
- Abandonar perros en sitios eriazos o en espacios de uso público.
- Mantener perros en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico y sanitario.
- Vender perros en la vía pública, sin tener autorización municipal.
- Pasear o soltar perros, en espacios de juegos infantiles.

Las personas sorprendidas, cometiendo alguna de las prohibiciones señaladas anteriormente, serán sancionadas con una multa de 2 U.T.M.

Artículo N° 6: Los perros con o sin identificación de dueño, que fueren atropellados o se encontraren enfermos o heridos de consideración en la vía pública, podrán ser sacrificados como medio válido para evitar mayor sufrimiento al animal.

La acción derivada de la aplicación del inciso anterior, no dará lugar a recurso ni indemnización de ninguna especie al propietario o tenedor del animal, o reclamante alguno.

Artículo N° 7: Todo perro vago o extraviado que haya mordido a una persona en la vía pública deberá tratarse de capturar y ser puesto a disposición de la autoridad sanitaria para su observación y exámenes correspondientes.

Artículo N° 8: Las personas que por cualquier causa no puedan seguir manteniendo perros en su propiedad, no podrán abandonarlos en la vía pública ni en sitios eriazos. En dicho caso será aplicable la sanción establecida en el artículo 5 de este Título.

Artículo N° 9: Prohibase el adiestramiento canino en todos los espacios de uso público de la comuna, salvo autorización expresa de la Municipalidad en la cual se determinará los lugares en que podrá llevarse a efecto.

Artículo N° 10: En el caso que los perros que son paseados en las calles u otros espacios públicos depositen deyecciones, el

propietario o persona que conduzca el animal será el responsable de su recolección y posterior eliminación, recogiendo sus excrementos en bolsas, recipientes o mediante otros dispositivos adecuados a este fin. En caso de incumplimiento, el propietario del animal o la persona que lo conduzca, será sancionado con multa de 1 U.T.M.

Artículo N° 11: Queda prohibido amarrar perros en árboles, postes, rejas, pilares o cualquier elemento ubicado en espacios públicos, que impida el normal tránsito peatonal o ponga en riesgo la seguridad de los mismos. Así mismo, se prohíbe alimentar o depositar alimentos en las calles o lugares de uso público para el consumo por parte de los perros vagos o abandonados.

Artículo N° 12: Se establece acción pública para formular denuncias al Municipio, particularmente a su Departamento de Medio Ambiente, o a la Autoridad Sanitaria de la presencia en las calles u otros bienes nacionales de uso público de perros vagos, abandonados o perdidos, o que no siéndolo sean mantenidos en condiciones que signifiquen sufrimiento animal, peligro para la salud pública o molestias y riesgo físico de las personas.

Artículo N° 13: La Municipalidad podrá celebrar convenios de colaboración y apoyo mutuo con el Servicio de Salud Ñuble, para el retiro de aquellos animales que se encuentren abandonados en calles y espacios de uso público, como igualmente establecer convenios con otros organismos e instituciones privadas o públicas para el control de la población canina callejera a través del control reproductivo (esterilización) y para la educación de la comunidad sobre la tenencia responsable de perros y animales en general, y su trato digno.

Artículo N° 14: Las infracciones a la presente Ordenanza, cursadas y notificadas a quienes aparezcan como los propietarios o tenedores de los perros, serán denunciados al Juzgado de Policía Local competente”.

- ✓ Acuerdo N° 167/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal los convenios de: Asistencial Docente, de colaboración en la carrera de Educación Física y programa de Propedéutico con la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC).
- ✓ Acuerdo N° 168/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal apoyar al Alcalde y un Concejal, para determinar funcionamiento del Coro y Orquesta de Quillón año 2014.
- ✓ Acuerdo N° 169/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la patente de alcoholes; distribución de vinos y licores elaborados, clase J, K, dirección comercial Avda. O Higgins N° 510, local 3, del contribuyente Juan A. Fuentealba Salazar y Otros, rut: 53.320.898-3.
- ✓ Acuerdo N° 170/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el compromiso de asumir los costos de operación y mantención del proyecto construcción de espacios públicos Laguna Avendaño, Quillón por \$6.000.000 aproximadamente, diseño del proyecto en elaboración por el MINVU de un costo de ejecución de alrededor de M\$369.669.
- ✓ Acuerdo N° 171/13: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el contrato de "Construcción Áreas Verdes Villa Los Naranjos y Araucarias, comuna de Quillón" por un monto de \$ 49.894.681 a la Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda., rut: 76.507.970-5.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS:

Del Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

- La solicitud de arriendo de local por EME Bus Ltda., en la Av. O Higgins se expresa la voluntad de arriendo y se espera recibir de parte de ellos la propuesta de condiciones y oferta.
- El próximo miércoles a las 11.00 hrs se firmará con el rector de la UCSC el convenio de cooperación en el auditorium del Concejo, están todos invitados a participar Srs. Concejales.
- Sobre la propiedad de la escuela El Laurel, es más complejo, porque fue inscrita por el conservador de bienes raíces de Coelemu a nombre de la municipalidad de Ránquil sin contar con todos los antecedentes para ello, en situación tendremos que recurrir a la corte de Apelaciones, lo verán nuestros abogados, e iré informando sobre sus avances.
- Es presentado el Sr. Edgardo Inostroza, ingeniero en tránsito, que será contratado por seis meses y realizará un estudio de tránsito urbano y entregará proposiciones de herramientas para arreglar la realidad del tránsito urbano.
- El 8 de agosto habrá charla dictada por el Dr. José Manuel Ojeda a estudiantes sobre el "Genoma humana", en la mañana, en el complejo turístico Bello Bosque y a las 15,30 hrs a la comunidad sobre el "Cáncer en las mujeres", en el Salón Diego Portales.
- La PDI ha continuado realizando interrogatorio al personal municipal.
- Sobre Salud, nos reuniremos con la Junta de Vecinos, para analizar y explicar la situación de los médicos, cinco de ellos son de presupuesto municipal y uno del servicio de salud de Ñuble.
- Sobre la consulta de los basureros de los vidrios es Codeff el organismo que los instala.
- La biblioteca ha sido iluminada para 60 conexiones, estará abierta de 18 a 21 hrs para los usuarios.
- Se comenzará un programa de cine gratis para los sectores rurales en forma itinerante, coordinado con las juntas de vecinos y del sábado 10 del presente.
- Informar que se sacaron de la plaza las máquinas de plaza activa y se ubicaron donde correspondía, además, para poder recepcionar las obras.

- El 2008 se compró terreno para planta de transferencia de residuos sólidos domiciliarios, está en Quitrico, fuera de la comuna y se reactivo el proyecto.
- El municipio está realizando todas las gestiones y el trabajo que corresponda con la Junta de Vecinos, para tener construido el lugar para que se realicen los responso en el cementerio de Cerro Negro y proveer de agua, que estará listo para las festividades del primero de noviembre del presente.
- Ha sido notificado el municipio de la demanda del Sr. Oróstica, por la deuda en el pago de facturas del año 2012 y está en manos de los abogados.
- Hubo un error en Los Naranjos donde se estaba sacando agua, es un terreno de un particular, el terreno se rellenó y se dieron las excusas correspondiente.

De los Sres. Concejales.

Concejal Raúl Fuentealba:

- ✓ Estuve en Paso El Roble, donde se recibió a los bomberos, también, el Concejal Peña y Muñoz, para recibir el nuevo carro de Bomberos, señalar que es un logro para la comuna y conversando con ellos, respecto a la subvención recibida de 7 millones, ahora por mayores gastos habría que ver la posibilidad de aumentarla.
- ✓ La continuidad de la calle 18 de septiembre por Cayumanqui hacia el estero tiene alcantarillado y agua potable pero no está pavimentada.

Alcalde: Está presentado un proyecto para que sea financiada la pavimentación.

- ✓ Convocar a que podamos constituir la comisión de seguridad ciudadana en el Concejo.
- ✓ Solicitar mi ingreso a la comisión de educación.
- ✓ Comentario, el quiosco en cruce los cruceros, de Ciro, es una de la entrada a la comuna que es turística y agrícola, ver la posibilidad que tenga una mejor presentación, mejorar el acceso.

Concejal Mauricio Miranda:

- ✓ Solicité información a SERNAGEOMIN y audiencia con el director para saber más de la situación de los terrenos alrededor de la laguna, La Porteña, no sólo problema de licuefacción del terreno sino, además, habría una falla geológica indeterminada no apto para construir viviendas.

Alcalde: Si existe un informe de esa naturaleza, hay que derivarlo al SERVIU, para que tome las medidas correspondientes.

- ✓ Presidente de la junta de vecinos de Liucura bajo me planteó la posibilidad de tener una vez al mes médico y oftalmólogo en la posta.

Alcalde: No se puede, no hay médicos.

- ✓ Solicité en oficio N° 11, copia de los contratos de los acuerdos 70 y 71.

Alcalde: Se les entregará dentro de la semana.

Concejal Jorge Muñoz:

- ✓ Sobre la página web municipal, al entrar en ella se hace difícil encontrar lo que uno busca, hay mucha información que es muy bueno, pero no es tan amigable.

Alcalde: Pedí un estudio para que la página sea más amigable, está en curso.

- ✓ El cambio de personal que se realizó en la posta de Liucura Alto se iba a evaluar, ¿en qué situación está?

Alcalde: Corresponde realizarlo ahora en agosto esa evaluación.

- ✓ Sobre los Naranjos el desnivel que se produjo al construir las nuevas viviendas, es de responsabilidad del SERVIU.

Alcalde: El contrato no lo firmó el SERVIU, ellos sólo sugieren, el contrato lo hace directamente el comité de vivienda, ellos son los responsable, nosotros hemos intervenido para que sea solucionado esa situación.

- ✓ Sobre los Bomberos, de acuerdo con lo señalado por el Concejal anteriormente, creo que hay que estudiar una subvención distinta a la que se les ha otorgado para el 2014 por su nueva capacidad, volumen y capacidad de equipamiento.
- ✓ Consulta, hace algún tiempo se señaló de un encargado de mantención de las escuelas, si bien han llegado materiales, persiste en problema eléctrico, ¿cuál es la función que va a cumplir ese cargo?

Acalde: Se fue esa persona, habrá que replantearlo.

- ✓ Salida de la encargada de integración, el seguimiento a integración, ¿quién está supervisando? En alguna parte, no se está cumpliendo esa función, algo no está funcionando bien.

Alcalde: Solicité que se haga una revisión total, uno a uno de los niños de integración, pareciera que estamos en el programa de integración muy inflada, pareciera que el problema es más complejo de lo que uno cree.

Concejal Gabriel Navarrete:

- ✓ Solicitud de Queime, todos los paraderos dicen el Sauzal, sería bueno enumerar los paraderos.
- ✓ Hay alguna novedad sobre el gimnasio.

Alcalde: Se quemó no más.

Concejal Marcelo Bustos:

- ✓ Me plantearon los vecinos de Santa Ana del Baúl, por el camino antiguo, El Sauzal, puente que está podrido en la huella, la posibilidad que puedan cambiar los tablones.
- ✓ ¿En qué está el cierre perimetral del vertedero?
Alcalde: Si, se ganó un proyecto, el próximo mes se cerrará.

Concejal Miguel Peña:

- ✓ Inquietud, de comisión agricultura, ¿hay algún contrato de comité de Cereceros por la compra de las plantas?

Alcalde: Ellos hicieron la compra directa, contrato entre privados, sólo INDAP traspasó los recursos.

- ✓ Camino La Quebrada, han cooperado los vecinos, pero falta un tramo por ripiar.

Alcalde: Hay 2.300 m3 de material, está la posibilidad de tirar material grueso, no hay problemas, informar que se acabo el material fino.

- ✓ En El Casino, problema de la acumulación de agua por el levantamiento del terreno de la escuela, a veces la gente no puede salir.

Alcalde: Es problema de la mantención global, como municipio no podemos intervenir, tienen que ir directamente a Vialidad del MOP.

Siendo las 19.10 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.
Acta N° 032/13 aprobada por el Concejo Municipal.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.

Quillón, lunes 12 de agosto de 2013.




ALBERTO SYHRA SOTO.
ALCALDE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.